

za de la oftalmología se haga, para estudiantes de medicina, parteras y enfermeras, en forma práctica y dándole la atención y extensión que requiere tan importante rama de la medicina.

2º Insístase cerca de las autoridades a fin de que se exija con todo rigor el certificado de no padecer enfermedad contagiosa u otra que pueda pasar a la descendencia, y de no tener vicio para el alcohol o drogas enervantes, a las personas (de ambos sexos) que contraen matrimonio.

3º Pídase al Departamento de Salubridad que erija en método profiláctico obligatorio para médicos y parteras el de Credé, modificándolo los médicos mexicanos, para prevenir la oftalmía del recién nacido, y mientras tanto se expide la ley, hágase eficaz gestión en las maternidades y entre médicos y parteras a fin de que lo practiquen en todos los nacimientos.

4º Hágase eficaz propaganda, cerca de los padres de familia, a fin de que sometan a sus hijos en edad pre-escolar, a un reconocimiento médico, en especial para sus ojos, y dense consejos a las madres de familia a fin de evitar los accidentes caseros (traumatismos, quemaduras, etc.), que por descuido ponen frecuentemente en peligro los ojos de los niños.

5º Emétese un voto de entusiasta aprobación para los cuidados higiénicos, especialmente, los que se refieren a la vista puestos en práctica por la Secretaría de Educación en sus escuelas, insistiendo en que se generalicen a todos los establecimientos de educación primaria (oficiales y particulares), en lo que se refiere a condiciones higiénicas de los locales, del material escolar y muy especialmente de las condiciones que requiere la impresión de los libros de texto, sujetándose a las reglas aprobadas por los congresos internacionales.

6º Háganse gestiones especiales cer-

ca de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, a fin de que en todo establecimiento (fábrica, taller, mina, cantera, etc.), los aparatos, útiles o herramientas que maneja el obrero y que puedan poner en peligro sus ojos, tengan la debida protección para evitar dichos accidentes.

7º Solicítase de las autoridades religiosas en toda la República su intervención en asuntos de higiene privada, a fin de que en la cátedra sagrada y en todas sus relaciones con el público, den consejos para evitar las enfermedades oculares y provean, si les es posible, de medicamentos de primera necesidad a sus feligreses pobres e indigentes.

8º Hágase respetuosa iniciativa ante los gobernadores de los Estados y Territorios, que tan buena disposición han manifestado para apoyar a este Congreso, a fin de que patrocinen en la entidad federativa a su cargo, la formación de comités o delegaciones de la Sociedad Mexicana de Prevención de la Ceguera.

9º Hágase presente a la prensa en toda la República, la urgente necesidad de dar especial preferencia, en las columnas de sus diarios, a los consejos y asuntos de higiene, en especial de higiene de la vista, de los que está tan necesitado nuestro pueblo.

10. Hágase una moción ante el Departamento de Salubridad de la República, a fin de que los delegados sanitarios de los distintos puntos del país hagan oficialmente la campaña para evitar la ceguera. Idéntica moción ante la Secretaría de Educación Pública, para que las misiones culturales hagan la misma labor.

11. Diríjase una excitativa a los sindicatos obreros para que los médicos a su servicio tomen en cuenta nuestra campaña contra la ceguera, poniendo todos los medios que estén a